

2.5. BALANCES

NUEVOS

COMARSEG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: COMARSEG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
 DOMICILIO LEGAL: VIAMONTE N° 611 PISO 11 "A" CABA
 SEDE ADMINISTRATIVA: VIAMONTE N° 611 PISO 11 "A" CABA
 EJERCICIO ECONOMICO N° 01 INICIADO EL: 13 DE AGOSTO DE 2009
 CERRADO EL: 30 DE JUNIO DE 2010
 FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO:
 FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:
 FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 99 AÑOS
 INSCRIPTA EN (Inspección General de Justicia): Libro N° 49 de Registro de Sociedades por Acciones. BAJO EL N°: 8692
 INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL N°: 0809
 COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASES DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRITO	INTEGRADO
Ordinaria Nominativa no Endosable	30.000	30.000	3.000.000	3.000.000

BALANCE GENERAL

ACTIVO	COMPARATIVO	
	AL 30/06/2010	EJ. ANTERIOR AL 30/06/2009
DISPONIBILIDADES.....	1.909.462	0
INVERSIONES.....	0	0
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR.....	0	0
REASEGUROS.....	0	0
COASEGUROS.....	0	0
OTROS CREDITOS.....	11.298	0
INMUEBLES.....	1.180.800	0
BIENES MUEBLES DE USO.....	7.681	0
OTROS ACTIVOS.....	40.206	0
TOTAL.....	3.149.447	0
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS.....	0	0
CON REASEGURADORES.....	0	0
CON PRODUCTORES.....	0	0
FISCALES Y SOCIALES.....	0	0
OTRAS DEUDAS.....	71.480	0
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS.....	0	0
PREVISIONES.....	0	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS.....	0	0
TOTAL PASIVO.....	71.480	0
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo).....	3.077.967	0
TOTAL.....	3.149.447	0

ESTADO DE RESULTADOS

	COMPARATIVO	
	AL 30/06/2010	EJ. ANTERIOR AL 30/06/2009
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos.....	0	0
Siniestros Netos.....	0	0
Otras Indemnizaciones y Beneficios.....	0	0
Gastos de Producción y Explotación.....	(60.032)	0
Otros Ingresos.....	0	0
Otros Egresos.....	0	0
RESULTADO TECNICO.....	(60.032)	0
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas.....	37.999	0
Resultados por Realización.....	0	0
Resultados por Tenencia.....	0	0
Otros Ingresos.....	0	0
Otros Egresos.....	0	0
Gastos de Explotación y Otros Cargos.....	0	0
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA.....	37.999	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III).....	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III).....	(22.033)	0
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS.....	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO.....	(22.033)	0

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/2009
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0
Distribución resultados aprobada por Asamblea Ordinaria del 13 de Septiembre 2010						
- Reserva Legal	0	0	0	0	0	0
- Otras Reservas	0	0	0	0	0	0
- Honorarios	0	0	0	0	0	0
- Dividendos en Efectivo	0	0	0	0	0	0
- Dividendos en Acciones	0	0	0	0	0	0
Suscripción de Capital	3.000.000	0	0	0	3.000.000	0
Suscripción de Compromisos Irrevocables de aportes	0	0	0	0	0	0
Capitalización Aportes no Capitalizados	100.000	0	0	0	100.000	0
Ajuste de Capital	0	0	0	0	0	0
Revaluo Técnico	0	0	0	0	0	0
Desafectación de Reservas	0	0	0	0	0	0
Resultado del Ejercicio	0	0	0	(22.033)	(22.033)	0
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	3.100.000	0	0	(22.033)	3.077.967	0

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 Ago 2010, Contadores Auditores Amigo Valentín y Cia S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 6, Auditor, Dr. Antonio García Vilariño, Socio – CUIT 20-10401505-1, Contador Público (UBA), T° CXIV F° 112, C.P.C.E. C.A.B.A. COMARSEG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., Luis E. Loforte, Presidente. — Manuel Peña, Síndico.

Certificación. Los Presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley N° 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 12 de agosto de 2010, el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de disposiciones profesionales vigentes. No existen deudas devengadas ni vencidas en concepto de aportes al Régimen Nacional de Seguridad Social, por no contar con personal en relación de dependencia a esa fecha. Los Estados Contables mencionados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y son expuestos de acuerdo con lo normado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Lugar y fecha: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de octubre de 2010.

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Agosto de 2010

Señor
 Presidente de
 COMARSEG
 Compañía Argentina de Seguros S.A.
 Dr. Luis O. Loforte
 Domicilio Legal: Viamonte 611 Piso 11 Dto. A
 (C1053ABM) C.A.B.A.
 CUIT 33-71124698-9
 Presente

1.- En nuestro carácter de Contadores Públicos Independiente, hemos auditado los Estados Contables de COMARSEG Compañía Argentina de Seguros S.A al 30 de junio de 2010, los cuales incluyen el Estado Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas. Comarseg Compañía de Seguros S.A. es una sociedad constituida en esta Ciudad, en fecha 13 de Agosto de 2009 y cuenta con la autorización para operar en Seguros de Garantías Extendidas, la cual fuera otorgada por la SSN con fecha 22 de Abril de 2010, según Resolución Nro. 35.033, e inscrita por la Inspección General de Justicia con fecha 13 de Mayo de 2010. Finalmente con fecha 27 de Mayo de 2010, la Superintendencia de Seguros de la Nación la inscribió bajo el Nro. 809 en el Registro de Entidades de Seguros y Reaseguros.

2.- Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas profesionales vigentes, emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas y considerando las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Una auditoría requiere que el Auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los Estados Contables. Una auditoría incluye así el examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de Estados Contables tomados en su conjunto. Considerarnos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundar nuestra opinión.

3.- La Entidad preparó los Estados Contables al 30 de Junio de 2010, de acuerdo con las normas de exposición emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, hasta la emisión del presente informe, habiendo sido reemplazadas las vigentes hasta el 30.06.2008 mediante las Comunicaciones de la Superintendencia de Seguros 1660, 1897 y 1959, que establecen la carga y presentación mediante el Sistema de Información de Entidades Supervisadas (SINENSUP).

4.- En nuestra opinión, los Estados Contables adjuntos y mencionados en 1.- presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de COMARSEG Compañía Argentina de Seguros S.A al 30 de Junio de 2010, los resultados de sus operaciones y la evolución de su Patrimonio Neto, en general de conformidad con el Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Ley 20.091).

5.- En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y de normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, informamos que:

5.1.- Con relación a los requisitos exigidos por el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, Art. 39 punto 39.9.- y según consta en el presente Informe y en Notas a los Estados Contables, con el alcance propio para dicho Estado, los mismos han sido cumplimentados en todos sus aspectos con las normas vigentes.

5.2.- La información para los Estados Contables mencionados, los cuales se mantenían en proceso de copia a la fecha, surge de registros contables, llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones vigentes y con las normas de contabilidad y plan de cuentas implantados por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y han sido preparados, en general, dando cumplimiento a las Resoluciones vigentes del citado Organismo.

5.3.- De acuerdo con lo mencionado en Nota 2, la Sociedad se ajustaba con las cifras expuestas, al requerimiento de Capital Mínimo, acreditando un Capital Mínimo de pesos tres millones treinta y siete mil setecientos sesenta y uno.- (\$ 3.037.761.-), presentando así un SUPERAVIT de pesos treinta y siete mil setecientos sesenta y uno.- (\$ 37.761.-), frente al normativamente requerido para la operatoria en los agrupamientos de ramos definidos en el ítem 4 del punto 30.1.1. A) y 30.4.7 del R.G.A.A. de acuerdo con la Res. Gral. Nro. 31.134 de la SSN.

5.4.- El modelo utilizado se corresponde con el establecido por la Resolución Gral. Nro.20.087 emitida por la SSN. El modelo de exposición establecido difiere de las normas contables profesionales, por la no inclusión entre sus cuadros principales del Estado de Flujo de Efectivo.

5.5.- La Entidad ha decidido no efectuar el cálculo del Impuesto Diferido previsto en la Resolución Técnica Nro. 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas. Por ello no se exponen activos ni pasivos atento lo indicado por al Resolución Nro. 29.191 de la SSN, en su Art. 1ro.

5.6.- Al 30 de Junio de 2010, no existen deudas devengadas ni vencidas de la Entidad al Sistema Previsional de Seguridad Social, por no contar con personal en relación de dependencia a dicha fecha.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

Contadores Auditores, Amigo, Valentín y Cia. S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A.FT° 1 F° 60 R° de Asoc. de Prof. Universitarios Nro. 1 R°. Soc. y Asoc. Gs. Cs. Es. S.S.N., Dr. Antonio García Vilariño, Socio, Contador Público (UBA), Tomo 114, Folio 112, C.P.C.E.C.A.B.A. N° 16 R° de Auditores Externos S.S.N.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 20/10/2010 01 O T. 34 Legalización N° 333198.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 12/8/2010 en BALANCE de fecha 30/6/2010 perteneciente a COMARSEG CIA. ARG. DE SEG. SA 33-71124698-9 para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. GARCIA VILARIÑO ANTONIO, 20-10401505-1 tiene registrada en la matrícula CP T° 0114 F° 112 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: CONTADORES AUDITORES AMIG. Soc. 2 T° 1 F° 60. — Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 08/11/2010 N° 133511/10 v. 08/11/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaria nro. 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4° de esta ciudad (TE 40327179/7180); cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días, a contar desde la fecha de la última publicación, al imputado Diego Ezequiel Marino, D.N.I. 28.856.869, nacido en el año 1981, con último domicilio conocido en la calle Mármol 158 de la localidad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria (art. 294 CPPN), bajo apercibimiento de ley, en el marco de la causa nro. 18.594/2005 caratulada "NN. S/Falsificación Documentación Automotor".

Secretaría nro. 20, 14 de octubre de 2010. Gustavo Cristofani, secretario federal.

e. 08/11/2010 N° 133306/10 v. 12/11/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10 a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaria nro. 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa nro. 3363/09, cita y emplaza a Darío Ignacio Reggi, D.N.I. nro. 30.957.369, con último domicilio conocido en la calle Sargento Cabral nro. 48, de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaria nro. 20, a fin de recibirse declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires 22 de octubre de 2010. Gustavo Cristofani, secretario federal.

e. 08/11/2010 N° 133311/10 v. 12/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 26

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 26, Dr. Mariano A. Scotto. Secretaría nro. 155, Dr. Damián I. Kirszenbaum. Cita y emplaza a Esteban Daniel Peres (nacido el 26 de marzo de 1974, estado civil soltero, nacionalidad argentina, hijo de Luis Angel y de María de la Cruz Ovejero), para que se presente ante el Tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa nro. 7.324/03, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo.

Damián I. Kirszenbaum, secretario.

e. 08/11/2010 N° 135482/10 v. 12/11/2010

N° 48

Juzgado de Instrucción N° 48, Secretaría N° 145, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Claudia Alejandra López, para que se presente a derecho dentro del tercer día de notificada a fin de ser escuchada en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en la presente encuesta que se le sigue en orden al delito de defraudación, bajo apercibimiento de que sea declarada rebelde. Publíquense por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2010. Néstor Abel Pantano, secretario.

e. 08/11/2010 N° 135422/10 v. 12/11/2010

N° 49

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 49, Secretaría Nro. 169, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Guillermo Raúl López Von Liden —D.N.I. nro. 10.962.690— para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 34.302/07/23 caratulada "Guillermo López Von Liden y otros s/defraudación por administración fraudulenta", bajo apercibimiento de proveer lo que por derecho corresponda en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2010. Marcos Sebastián Wenner, secretario.

e. 08/11/2010 N° 133357/10 v. 10/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 Secretaría N° 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos "Adaro de Loureiro Cruz Mónica s/Quiebra (Expte. 67.255) se ha decretado con fecha 27 de septiembre de 2010 la quiebra de Cruz Mónica Adaro de Loureiro (L.C. N° 02.793.797).- Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 07.12.2010 la Síndico actuante Ctdora. Elsa Lidia Frumento Bouillet en su Oficina sita en Montevideo 536 5° Piso "E" (Tel. 43724501), Capital Federal, en la forma indicada en el Art. 32 Ley 24.522.- A efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con un plazo hasta el día 21.12.2010 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 16.02.2011. La síndico deberá presentar el informe individual del art. 35 y el recálculo de los créditos ya verificados en el concurso preventivo (conf. art. 202), y el informe general previsto por el art. 39 de la ley citada, los días 16.03.2011 y 18.04.2011 respectivamente.- El fallido y los terceros deberán entregar a la Síndico los bienes de aquél, y el fallido entregar al mismo dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 2010. Mariana Grande, secretaria.

e. 08/11/2010 N° 133391/10 v. 12/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nro. 4, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 - Edificio Anexo - Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 16 de septiembre de 2010, se decretó la quiebra de Cordoba Viviana Estela (DNI 21.432.227) - (Expte. 096682), habiendo sido designado Síndico al Cr. Diego Maximiliano Martínez, con domicilio en la calle Tucumán 1650 - 2do cuerpo - Piso 5, de esta Capital, Tel: 4371-0872, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de noviembre de 2010.- A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con un plazo hasta el día 14-12-2010 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 29-12-2010. Fíjense los días 11-02-2011 y 25-03-2011 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena a la fallida y a quienes tengan bienes y documentación del mismo, para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días. Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado".

Se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial a los 20 días del mes de octubre de 2010.

Héctor Luis Romero, secretario.

e. 08/11/2010 N° 133540/10 v. 12/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos "Loureiro Isabel Mónica s/Quiebra" (Expte. 67.017) se ha decretado con fecha 27 de septiembre de 2010 la quiebra de la Sra. Isabel Mónica Loureiro (DNI 21.484.127).- Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 07.12.2010 a la Síndico actuante Ctdora. Elsa Lidia Frumento Bouillet en su Oficina sita en Montevideo 536 5° Piso "E" (Tel. 43724501), Capital Federal, en la forma indicada en el Art. 32 Ley 24.522.- A efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con un plazo hasta el día 21.12.2010 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 16.02.2011.- La síndico deberá presentar el informe individual del art. 35 y el recálculo de los créditos ya verificados en el concurso preventivo (conf. art. 202), y el informe general previsto por el art. 39 de la ley citada, los días 16.03.2011 y 18.04.2011 respectivamente.-

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita a Víctor Hugo Larrosa Ricarte (DNI n° 92.949.071) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa n° 3487, caratulada "Pisoni, Jesús Walter su dcia. por inf. art. 292 C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.

San Isidro, 15 de octubre de 2010. Fernando Goldaracena, secretario.

e. 08/11/2010 N° 133354/10 v. 12/11/2010

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaria N° 10, a cargo del Dr. Pedro O. Diani, sito en Av. Comodoro Py 2.002, 3° piso de la Ciudad Autónoma Alicia Gimenez Segovia (paraguaya, nacida el día 25/12/1973, DNI N° 93.086.631), que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro del quinto día de la publicación del presente edicto, a fin de recibirse declaración indagatoria, en el marco de la causa

N° 6.679/10 caratulada "Giménez Segovia Alicia s/Falsificación Documentos Públicos" del registro de esta Secretaría. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Secretaría N° 10, 1° de noviembre de 2010.

Norberto M. Oyarbide, Juez Federal.

Pedro O. Diani, secretario.

e. 08/11/2010 N° 133522/10 v. 12/11/2010

N° 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Julian Ercolini, Secretaria nro. 19, en el marco de la causa nro. 1192/10 caratulada "Ledesma Soliz, Rafael s/defraudación" cita y emplaza a Rafael Ledesma Soliz, de nacionalidad boliviana, nacido el 24 de octubre de 1983, con último domicilio conocido en la calle N° 517, entre 22 y 23, de la La Plata, provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria en estas actuaciones, en los términos del art. 294 del C.P.P.N., acompañado de un abogado de su confianza o, en caso contrario, se le designará el defensor público oficial que por turno corresponda.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2010.

Reinaldo Rota, secretario federal.

e. 08/11/2010 N° 133315/10 v. 12/11/2010

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Julian Ercolini, Secretaria nro. 19, en el marco de la causa nro. 14.575/09 caratulada "N.N. s/falsificación de documentos públicos" cita y emplaza a Reinaldo Antonio Giménez, de nacionalidad argentina, D.N.I. nro. 8.432.668, nacido el 23 de agosto de 1950, hijo de Rafael Antonio y de Encarnación Farías, con último domicilio conocido en la calle Gregorio Laferrere 3661, P.B. "2" de esta Capital Federal, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria en estas actuaciones, en los términos del art. 294 del C.P.P.N. acompañado de un abogado de su confianza o, en caso contrario, se le designará el defensor público oficial que por turno corresponda.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2010.

Reinaldo Rota, secretario federal.

e. 08/11/2010 N° 133301/10 v. 12/11/2010